

RIO GALLEGOS, 19 MAR 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.156/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 34 de las presentes obra Nota interpuesta por la Mg. María Laura ACCONCIA;

QUE mediante la misma solicita licencia en el cargo que posee en esta Casa de Altos Estudios;

QUE a Fs. 10 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que a Fs. 11 obra Acta de evaluación de docentes para acceder al Sistema de Promoción de Cargos Docentes Efectivos –Resolución N° 390/11 – R-UNPA, en la cual el Tribunal recomienda la promoción del cargo docente Profesor Asociado Dedicación Completa en el Área: Pedagogía;

QUE en función de lo expuesto opina que mientras el Consejo Superior resuelva la reducción de dedicación, debería otorgársele licencia por cargo de mayor jerarquía;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

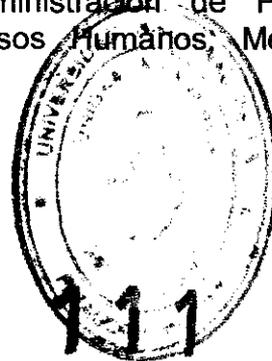
EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

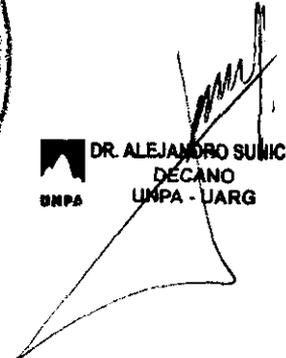
ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía a la Mg. María Laura ACCONCIA (C.U.I.L. N° 23-10369054-4), en el cargo de Efectivo – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa que posee en el Área: Pedagogía del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 30 de noviembre de 2011, conforme a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

Nº




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG